

Número de folio: **19718**  
Causa Penal: **271/2009**  
Asunto: **Se formula Dictamen en la especialidad de Informática.**

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017

DOCTOR  
JOSÉ LINO SANCHEZ SANDOVAL  
JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO PENAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Informática, propuesto por esta Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir como perito en materia de Informática, en el expediente citado al rubro; y en atención a su oficio con número **946**, de fecha **01 de marzo de 2017**, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES.

- ✓ En fecha **20 de febrero de 2017**, acepte y proteste el cargo de perito en materia de informática.
- ✓ Se proporcionó copia simple del cuestionario en que debe versar la opinión técnica en materia de informática.
- ✓ Se emite Requerimiento en fecha **27 de febrero de 2017**, con número de folio **12876**.
- ✓ Se proporciona copia certificada de los informes de fechas **dieciocho de mayo y tres de octubre**, ambos del año **dos mil ocho**, signados por el policía de investigación **Gabriel Cruz Cruz**.

##### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La elaboración del presente dictamen, es con el fin de dar contestación a los siguientes cuestionamientos:

b) **La prueba pericial en materia de informática**, con la finalidad de que un experto en dicha materia, con base en los informes cibernéticos de 18 dieciocho de mayo y 3 tres de octubre de 2008 dos mil ocho, signados por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, determine:

1. Si al analizar la imagen de la foja dos del informe cibernético de 18 de mayo de 2008, correspondientes a la **bandeja de entrada de la cuenta de**

**Ximena.232@hotmail.com**, creada por el policía Gabriel Cruz, Cruz, muestra un correo devuelto con el título; **RETURNED MAIL: SEE TRASCRIP FOR DETAILS** enviado por **POSTMASTER@READNOTIFY.COM**

2. Especifique **¿qué significa POSTMASTER?** y las razones por las cuales el POSTMASTER de READNOTIFY envía este tipo de correos.
3. En base a sus conocimientos, experiencia y lo que pueda apreciar en los informes cuestionados, determine **¿Por qué llegó este correo electrónico?**
4. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe cibernético de 18 de mayo de 2008, que muestra los correos electrónicos aparentemente enviados desde la cuenta de **Ximena.232@hotmail.com**, hacia las cuentas **mamiporfavor@hotmail.com** y **papiporfavor@hotmail.com**, en que se aprecian espacios entre el signo de arroba y el dominio Hotmail y entre el punto posterior al dominio Hotmail y el "com", determine si es **posible que estos espacios puedan existir donde aparecen y por qué.**
5. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 18 de mayo de 2008. En que se aprecia que la versión de acceso libre que utilizó el policía Gabriel Cruz Cruz, para enviar diversos correos **expiró el 6 de junio de 2008**, determine el experto **¿Cómo se afecta la funcionalidad de la versión de acceso libre cuando esta expira?**
6. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 18 de mayo de 2008, en la que se aprecia una tabla de cuatro columnas y cuatro filas, determine el experto, **si la alineación de los textos de las celdas y la alineación vertical de los textos de la columna llamada "recipient", es la misma que la de las columnas "DATE", "SUBJET", "OPENED", y por qué.**
7. Con base en el contenido de la foja 4 del informe de cibernética de 18 de mayo de 2008, signado por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, en el cual informa que no logró entrar al buzón **papiporfavor@hotmail.com**, ya que la cuenta fue dada de baja por inactividad, determine el experto si esto es posible o no.
8. Con base en el contenido de la foja 2 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, en el que se muestra la bandeja de elementos enviados de la cuenta **Ximena.232@hotmail.com**, con los correos enviados por la policía a **mamiporfavor@hotmail.com** y **papiporfavor@hotmail.com**, deberá determinar el experto, si el hecho de que se hayan enviado significa que efectivamente hayan sido recibidos; así como si ello significa que las cuentas a las que se enviaron los correos **mamiporfavor@hotmail.com** y **papiporfavor@hotmail.com**, necesariamente existían; y cuáles son las causas por las que un correo electrónico puede no ser recibido.
9. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, determine el experto, si es posible apreciar si para esa fecha (3 de





octubre de 2008), ya había sido abierto alguno de los correos electrónicos enviados por el policía a las referidas cuentas en el "tracking details" de Readnotify.

10. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, en el que se observa que la versión de acceso libre que utilizó el policía para enviar diversos correos expiro el 6 de junio 2008; determine el experto si con la versión libre expirada es posible obtener la IP de un correo una vez que esta expira.
11. Con base en el análisis de la imagen que se aprecia en la foja 4 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, en el que se observa la leyenda "opened at apparent address of mamiporfavor@hotmail.com"; determine el experto que técnicamente que significa esto.

#### INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, con domicilio en: Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06430, México D.F., Departamento de Informática y Telecomunicaciones.

#### ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

El presente estudio, está basado en dar contestación al cuestionamiento, de acuerdo a los informes de fecha **18 dieciocho de mayo** y **3 tres de octubre**, ambos de año **dos mil ocho**, signados por el policía de investigación **Gabriel Cruz Cruz**.

#### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

Título.- Microsoft Diccionario de Informática e Internet de Microsoft.  
Editorial.- Mc Graw Hill Interamericana.

Título.- Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México.  
Editorial.- INACIPE.

ACUERDO A/009/15, publicado en el diario oficial, el Jueves 12 de febrero de 2015

#### GLOSARIO.

**Correo electrónico.** Un sistema para intercambiar mensajes escritos, de voz y de video a través de una red de computadoras.

**Contraseña.** Una palabra o código que un sistema de cómputo individual o red, utiliza como un control para verificar la identidad del usuario

**Internet.-** Red de redes, sistema mundial de redes de computadoras interconectadas para el intercambio de información

**Dirección electrónica.-** Dominio, conjunto de caracteres que identifican la dirección de un sitio web

**Página electrónica.-** una de las páginas que compone un sitio de la World Wide Web. Un sitio web agrupa un conjunto de páginas afines.

**Explorador.-** Programa para recorrer la World Wide Web.

**Usuarios.-** persona física o moral que en forma eventual o permanente tiene acceso a algún servicio público o privado de telecomunicaciones.

**Dominio.-** Conjunto de caracteres que identifica la dirección de un sitio en internet, siendo un método de identificación.

**Red.-** Es un conjunto de dos o más computadoras interconectadas.

**Servidor.-** Computadora central de un sistema de red que provee servicios y programas a otras computadoras conectadas.

**Software.-** diversos programas usados en un sistema informático.

#### CONCLUSIÓN.

Se da contestación a las preguntas.

1. Si al analizar la imagen de la foja dos del informe cibernético de 18 de mayo de 2008, correspondientes a la **bandeja de entrada de la cuenta de Ximena.232@hotmail.com**, creada por el policía Gabriel Cruz, Cruz, **muestra un correo devuelto con el título: RETURNED MAIL: SEE TRANSCRIPT FOR DETAILS** enviado por **POSTMASTER@READNOTIFY.COM**.

**Respuesta.** En el informe realizado por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, de fecha **18 dieciocho de mayo**; se observa en la **foja dos**, una pantalla de Windows Live Hotmail-Mozilla Firefox, respecto de la cuenta de correo **ximena.232@hotmail.com** y en su parte central de la **bandeja de entrada**, se muestran 3 mensajes, que se transcriben en la siguiente tabla.

Tabla 1.1

De	Asunto	Fecha	Tamaño
postmaster@R	Returned mail: see transcript for details	22/05/2008	5 KB
readNotify We	Welcome to readNotify ximena	22/05/2008	16 KB
Servicios par	Disfruta al máximo de Windows Live Hotmail	22/05/2008	10 KB

Por lo que, de acuerdo a la **Tabla 1.1**, en ninguno de los mensajes se puede observar de forma completa el remitente, con lo cual, **no se puede establecer** que en la **bandeja de entrada**



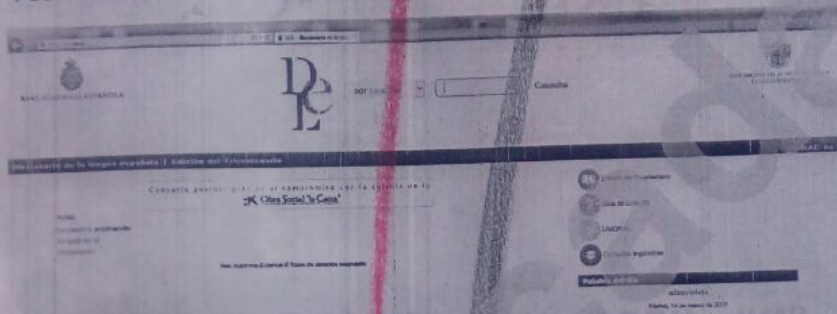


5

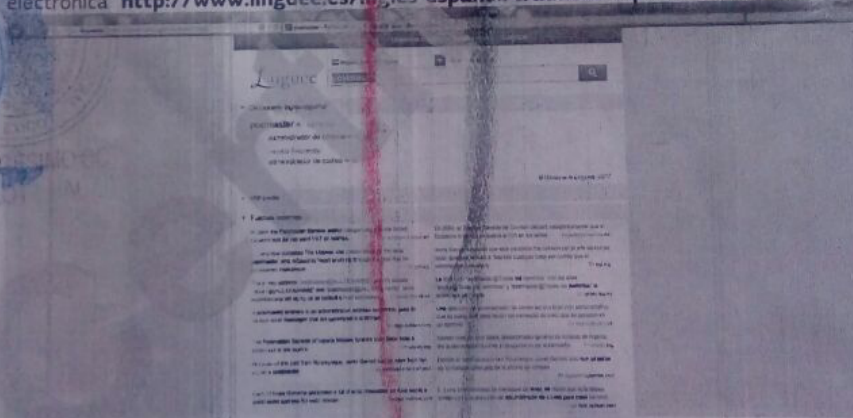
de la cuenta de correo [ximena.232@hotmail.com](mailto:ximena.232@hotmail.com), se muestre un correo enviado por: [POSTMASTER@READNOTIFY.COM](mailto:POSTMASTER@READNOTIFY.COM).

2. Especifique **¿qué significa POSTMASTER?** y las razones por las cuales el POSTMASTER de READNOTIFY **envía este tipo de correos**.

**Respuesta.** De acuerdo a la real academia española, no existe una definición de la palabra "POSTMASTER", como se muestra en la dirección electrónica "<http://dle.rae.es/>".



Sin embargo, se puede deducir de la lectura de varias fuentes buscadas en internet, que un "POSTMASTER" es un **Administrador de Correos**; como se muestra en la dirección electrónica "<http://www.linguee.es/ingles-espanol/traduccion/postmaster.html>".

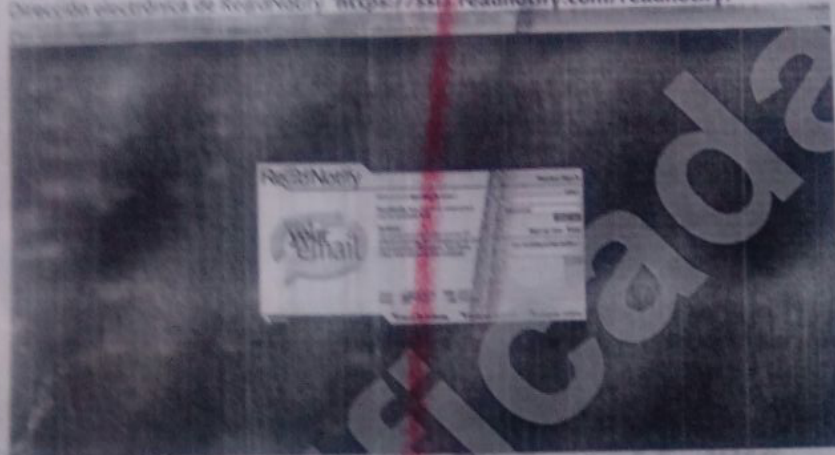




6

Y respecto a "READNOTIFY", se pudo verificar en internet, que es un servicio de rastreo de correos electrónicos, el cual, se encuentra en un idioma diferente al español. Por lo tanto, se puede definir que el "POSTMASTER" de "READNOTIFY", es el administrador de correos del servicio "ReadNotify".

Dirección electrónica de ReadNotify: <https://ssl.readnotify.com/readnotify/>



México, donde se verifica los idiomas con los cuales se puede utilizar el servicio.

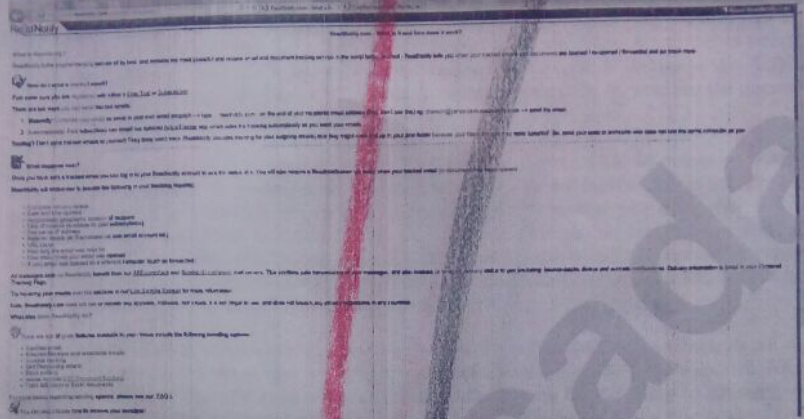






7

Pantalla de Re@dNotify, donde se visualiza que se encuentra en un idioma diferente al español.



Por lo tanto, un "POSTMASTER" de "READNOTIFY", es el administrador de correos del servicio Re@dNotify; el cual, se encuentra en un idioma diferente al español; y respecto de las razones por las cuales el POSTMASTER de READNOTIFY envía este tipo de correos; no se puede establecer una respuesta, dado que, no se define a que correo se refiere el planteamiento.

3. En base a sus conocimientos, experiencia y lo que pueda apreciar en los informes cuestionados, determine **Por qué llegó este correo electrónico?**

**Respuesta.** No se puede dar contestación a la pregunta, ya que no se puede definir de acuerdo a los conocimientos y la experiencia, sobre los elementos analizados en los informes, a qué correo electrónico se refiere la pregunta.

4. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe cibernético de 18 de mayo de 2008, que muestra los correos electrónicos aparentemente enviados desde la cuenta de Ximena.232@hotmail.com, hacia las cuentas mamiporfavor@hotmail.com y papiporfavor@hotmail.com, en que se aprecian espacios entre el signo de arroba y el dominio Hotmail y entre el punto posterior al dominio Hotmail y el "com", determine si es posible que estos espacios puedan existir donde aparecen y por qué.

**Respuesta.** Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe cibernético de 18 de mayo de 2008, realizado por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, no se puede establecer que efectivamente existen espacios en blanco entre el signo "@" y la palabra "hotmail", y el punto, de la terminación en la palabra "hotmail" y la palabra "com", ya que se

trata de una apreciación visual respecto de la impresión de la pantalla mostrada en el informe y no corresponde a una técnica pericial en materia de informática poderlo establecer

5. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 18 de mayo de 2008. En que se aprecia que la versión de acceso libre que utilizó el policía Gabriel Cruz Cruz, para enviar diversos correos **expiro el 6 de junio de 2008**, determine el experto **¿Cómo se afecta la funcionalidad de la versión de acceso libre cuando esta expira?**

**Respuesta.** Con base en la imagen de la foja 3 del informe de fecha **18 de mayo de 2008**, realizado por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, "**Re@dNotify**", es un servicio de rastreo de correos electrónicos, el cual se encuentra en un idioma diferente al español; por lo que, no se puede establecer su funcionalidad en cuanto a la versión de acceso libre que fue utilizada cuando se realizó el informe y por cuestiones de temporalidad no se puede precisar los cambios y/o modificaciones que ha tenido en su funcionalidad; por lo tanto, no se cuenta con elementos que permita dar contestación a la pregunta.

6. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 18 de mayo de 2008, en la que se aprecia una tabla de cuatro columnas y cuatro filas, determine el experto, **si la alineación de los textos de las celdas y la alineación vertical de los textos de la columna llamada "recipient", es la misma que la de las columnas "DATE" "SUBJET", "OPENED", y por qué.**

**Respuesta.** Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de fecha **18 de mayo de 2008**, realizado por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, no se puede dar contestación a la pregunta, ya que no es materia de informática establecer la alineación de los textos de las celdas y la alineación vertical de los textos de la columna llamada "**recipient**" que se observa en el informe.

7. Con base en el contenido de la foja 4 del informe de cibernética de 18 de mayo de 2008, signados por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, en el cual informa que no logró entrar al buzón **papiporfavor@hotmail.com**, ya que la cuenta fue dada de baja por inactividad, determine el experto si esto es posible o no.

**Respuesta.** Con base en el contenido de la foja 4 del informe de fecha **18 de mayo de 2008**, realizado por el policía de investigación Gabriel Cruz Cruz, no se puede dar contestación a la pregunta, puesto que en la pantalla que muestra el acceso a la cuenta de correo electrónico "**papiporfavor@hotmail.com**", en el que se observa que se escribió una contraseña; y no se aprecia algún mensaje que permitiera establecer el por qué, no se pudo tener acceso a la cuenta de correo; ya que no se establece que haya sido por que la cuenta haya sido dada de baja por inactividad; y pudieran ser diversos factores por los cuales no se pudo tener acceso.

8. Con base en el contenido de la foja 2 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, en el que se muestra la bandeja de elementos enviados de la cuenta **Ximena.232@hotmail.com**, con los correos enviados por la policía a **mamiporfavor@hotmail.com** y **papiporfavor@hotmail.com**, deberá determinar el experto, si el hecho de que se hayan enviado significa que efectivamente hayan sido



recibidos; así como si ello significa que las cuentas a las que se enviaron los correos mamiporfavor@hotmail.com y papiporfavor@hotmail.com, necesariamente existían; y cuáles son las causas por las que un correo electrónico puede no ser recibido.

**Respuesta.** En el contexto de la **foja 2** del informe de fecha **3 de octubre de 2008**, se observa una pantalla, en el que muestran en la bandeja de Enviados, tres correos, como se transcribe en la siguiente tabla.

Tabla 2.2

Para	Asunto	Fecha	Tamaño
mamiporfavor@hotmail.com.rea...	hola	27/05/2008	2 KB
papiporfavor@hotmail.com.read...	hola hola!!!!!!!!!!!!!!1	22/05/2008	2KB
mamiporfavor@hotmail.com.rea...	hi!!!!!!!!	22/05/2008	2 KB

Por lo que, no se observa en la pantalla, ningún estatus o notificación, de que los correos electrónicos que se encuentran en la bandeja de enviados, hayan sido recibidos; así como tampoco, se puede establecer si las cuentas de correo electrónico mamiporfavor@hotmail.com y papiporfavor@hotmail.com, existían o no, ya que no hay elementos técnicos que me permitan dar una contestación objetiva y real, en cuanto a las causas por las que, un correo electrónico no puede ser recibido, ya que pueden ser diversos factores, por los cuales un correo electrónico puede no ser recibido, dentro de los cuales pudieran ser los siguientes:

1. Que las cuentas de correo electrónico del emisor y/o receptor no existan.
2. Que las cuentas de correo electrónico (emisor receptor) no se encuentren habilitadas correctamente por un servidor de correo electrónico.
3. Que no se pueda tener acceso a la cuentas de correo electrónico, (usuario y contraseña correcta).
4. Que estén mal configuradas las cuentas de correo electrónico.
5. Que en la configuración de recepción se especifique no recibir correos con cualquier tipo de virus y/o correo basura.
6. Que se configure la cuenta para no recibir los correos electrónicos de la cuenta de correo del emisor.
7. No teclear correctamente la cuenta de correo electrónico a la que se va enviar el mensaje.
8. No estar conectado a la red de internet para el envío y/o recepción del correo electrónico.
9. Que no haya conexión con el o los servidores que intervienen en el envío y/o recepción del correo electrónico.

9. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, determine el experto, si es posible apreciar si para esa fecha (3 de octubre de 2008), ya había sido abierto alguno de los correos electrónicos enviados por el policía a las referidas cuentas en el "tracking details" de Readnotify.

**Respuesta.** En el contexto de la foja 3 del informe de fecha 3 de octubre de 2008, se observa una pantalla, en el que muestran en el rastreo de ReadNotify, tres correos, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2

Date	Recipient	Subjet	Opened?
27-may	mamiporfavor@hotmail.com	hola	not yet
22-May	papiporfavor@hotmail.com	hola hola!!!!!!!!!!!!!!1	Xbounced
22-May	mamiporfavor@hotmail.com	hi!!!!!!!!	not yet

Observando en el campo "Date" el parámetro de la fecha, en donde se aprecia, que la fecha a que hace referencia es el 27 y 22 de mayo respectivamente, pero no se observa el año que corresponde; por lo tanto, no se puede establecer si para la fecha 3 de octubre de 2008, ya había sido abierto alguno de los correos electrónicos enviados por el policía a las referidas cuentas; por lo que, no existen elementos para dar contestación a la pregunta.

10. Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, en el que se observa que la versión de acceso libre que utilizó el policía para enviar diversos correos expiro el 6 de junio 2008; determine el experto si con la versión libre expirada es posible obtener la IP de un correo una vez que esta expira.

**Respuesta.** Con base en la imagen que se aprecia en la foja 3 del informe de fecha 3 de octubre de 2008, no se puede dar contestación a la pregunta, ya que no se puede establecer, si de la versión libre expirada se pudiera obtener la dirección IP de un correo electrónico y por cuestiones de temporalidad no se puede precisar los cambios y/o modificaciones que se hayan dado a través del tiempo; por lo tanto, el que suscribe desconoce la funcionalidad de la versión libre del Re@dNotify, que se tenía al momento de realizado dicho informe; y por tanto, no se cuenta con elementos que permita dar contestación a la pregunta.

11. Con base en el análisis de la imagen que se aprecia en la foja 4 del informe de cibernética de 3 de octubre de 2008, en el que se observa la leyenda "opened at apparent address of mamiporfavor@hotmail.com"; determine el experto que técnicamente que significa esto.

**Respuesta.** Con base en el análisis de la imagen que se aprecia en la foja 4 del informe de fecha 3 de octubre de 2008, no se puede dar contestación a la pregunta, ya que de acuerdo a lo observado en el informe, se refiere a los detalles del rastreo, del correo electrónico enviado de "mamiporfavor@hotmail.com", a la cuenta de correo





"ximena232@hotmail.com", con la referencia "hi!!!!!!", siendo que el contexto a que se refiere el texto "opened at apparent address of mamiporfavor@hotmail.com", está en un idioma diferente al español, y solamente podrá ser definido por el proveedor del servicio "Re@dNotify".

**Nota.** Es importante señalar que una pericial en materia de informática, no se basa en la interpretación de documentales, ni en experimentación y/o procesos hechos por otros peritos; ya que la objetividad del análisis en materia de informática, es conllevar todo el procedimiento desde un inicio y hasta su culminación, y que nos permita en su caso llegar a la verdad histórica de los hechos, para establecer opiniones técnicas objetivas y verdaderas.

Se anexa al presente, copias de los cuestionamientos y copia certificada de los informes de fechas **dieciocho de mayo** y **tres de octubre**, ambos del año **dos mil ocho**, signados por el policía de investigación **Gabriel Cruz Cruz**.

ATENTAMENTE  
PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B" EN INFORMÁTICA

  
MTR. MARCO ANTONIO CASELIN ARELLANO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GOBIERNO  
PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B" EN INFORMÁTICA  
MTR. MARCO ANTONIO CASELIN ARELLANO  
C.E.N.A.I.  
QUÉSIMO OCTAVO  
P.R.